

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/20 C.M.

Trelew – Ch-, 18 de Febrero de 2020.

-----**VISTO:**-----

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2). -----

-----**CONSIDERANDO:** -----

-----El Servicio Técnico Infomático (mantenimiento, reparación de Pcs e impresoras, actualización de software) prestado al Organismo sede Trelew, por la Empresa Technical Computers CUIT n° 30-70963507-3.-----


----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut: -----

-----**RESUELVE:** -----

-----1°) Autorizar el Servicio Técnico Informático brindado en nuestra sede por la Empresa Technical Computers CUIT n° 30-70963507-3.-----

-----2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

-----**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.** -----


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA